

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIENAGA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | JUNIO DE 2026                                                                                  |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA                                                        |
| OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SUMINISTRO OPORTUNO DE UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL . |
| SUPERVISOR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Se designará como supervisor del contrato al SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO            |
| De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de a la Ley 100 de 1993, Código civil, código de comercio, Resolución 5185 de 2013 modificada por la resolucion 1440 de 2024 del Ministerio de Salud, Acuerdo N° 002 DEL 2 DE MAYO DE 2025 “Por la cual se actualiza el manual de contratación de la empresa social del estado HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIENAGA” procedemos con: |                                                                                                |

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Que en virtud de lo anterior, y en consideración de la obligación constitucional que tiene LA E.S.E. de satisfacer la necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o áreas, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios de salud a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia; por lo que mediante la planeación en cada una de las áreas, dependencias y oficinas adscritas a la E.S.E. es necesario garantizar la prestación de un servicio óptimo en salud que permita salvaguardar la vida de los usuarios que ingresan a los diferentes servicios de la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga.

Para el cumplimiento de la mencionada responsabilidad legal y constitucional, se ha diseñado la estructura de la E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIENAGA, como se evidencia en la RESOLUCIÓN No. 108 de 21 de diciembre de 2018 “Por medio de la cual se deja sin efecto Resolución No. 068 del 1 de abril de 2009, y se adopta el nuevo Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Empresa Social del Estado Hospital San Cristóbal de Ciénaga-Magdalena”, expedida por el Gerente de la E.S.E. en uso de sus facultades legales y reglamentarias, organizando esa estructura precisamente para la satisfacción de las mencionadas finalidades.

En la actualidad, la E.S.E. se encuentra en un proceso continuo de mejoramiento en la adaptación, implementación y utilización de métodos y procesos acordes con las necesidades de la institución, así como con los requerimientos legales.

Así las cosas, y teniendo en consideración que los servicios de salud que se prestan en la E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA requieren de un andamiaje técnico, jurídico, contable y administrativo que desarrolla sus funciones a través de las distintas oficinas de la entidad, cabe indicar que para la realización de las diversas gestiones y actuaciones administrativas y asistenciales que son

necesarias para el correcto funcionamiento de la E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA, se hace necesario el uso constante de insumos de papelería y útiles de oficina.

Atendiendo a esta necesidad esencial, la ESE advierte la necesidad contratar a una persona natural o jurídica, para el suministro oportuno de papelería y útiles de oficina.

Para el suministro oportuno de papelería y útiles, se debe tener en cuenta que los bienes objeto de suministro deben ser buena calidad y ajustados a los estándares establecidos en la Ley.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato a celebrar están directamente relacionadas con el buen funcionamiento del Hospital y la eficiencia y eficacia en los procesos, procedimientos, gestiones y actuaciones administrativas y asistenciales de la E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA. Por lo anterior, la ESE vislumbra la necesidad de contratar el suministro de papelería y útiles.

La presente contratación tiene como propósito el cumplimiento de los fines constitucionales de la entidad, y específicamente garantizar la continua y eficiente prestación del servicio público de salud a todos los usuarios de la E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA y la efectividad de los derechos e intereses de las partes que colaboran con la consecución de dichos fines.

para satisfacer la necesidad planteada y teniendo en cuenta que la E.S.E. no cuenta con los insumos necesarios, se hace necesario contratar el suministro de papelería y materiales de oficina, por parte de una persona jurídica o natural, con el fin de proveer los productos y así seguir garantizando la prestación optima del servicio de salud por parte de la E.S.E. Hospital San Cristóbal de Ciénaga de manera continua y eficiente, en aras del cumplimiento de sus funciones misionales en el entendido que el éxito del manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, depende en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar el suministro de papelería impresa.

La presente contratación tiene como finalidad el cumplimiento de los fines constitucionales de la entidad, y específicamente garantizar la continua y eficiente prestación del servicio público de salud a todos los usuarios de la E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA y la efectividad de los derechos e intereses de las partes que colaboran con la consecución de dichos fines.

En ese sentido, la E.S.E. Hospital San Cristóbal de Ciénaga, dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sin número de actividades, realizadas a través del **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la E.S.E.**; asociado a lo anteriormente señalado, el **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la E.S.E.**, requiere satisfacer la necesidad presentada del suministro de útiles de oficina, por lo que se necesita la suscripción de un contrato cuyo objeto sea el de **“SUMINISTRO OPORTUNO DE UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL”**, y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la entidad, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga.

#### ESTUDIO DE MERCADO

La E.S.E. Hospital San Cristóbal de Ciénaga requiere la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y materiales de archivo necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, asistenciales y de gestión documental de las diferentes dependencias de la entidad.

## 2. Análisis del sector

El mercado de papelería y útiles de oficina en Colombia se caracteriza por la existencia de múltiples proveedores con capacidad de suministrar bienes estandarizados, lo que permite la libre concurrencia y garantiza condiciones de competencia. De igual manera, la adquisición de estos elementos es recurrente en las entidades públicas, evidenciándose numerosos procesos contractuales publicados en SECOP para el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso, la entidad realizó la revisión de procesos contractuales publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, identificando contratos cuyo objeto corresponde al suministro papelería similar para entidades pública tales como

| No. DEL CONTRATO        | ENTIDAD                           | VALOR         | OBJETO                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------|-----------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRE003-CENE-2025        | <b>CENTRO EDUCATIVO NUEVA ERA</b> | \$ 7.521.000  | SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENTRE OTROS ELEMENTOS AL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ERA Y SUS SEDES ADSCRITAS                                                       |
| Contrato No.006 de 2025 | <b>COLPAIME</b>                   | \$6 7.890.200 | Contratar la compra de elementos de papelería y materiales de oficina para atender las necesidades operativas, administrativas y académicas de la institución educativa Paime durante 2025 |

De la consulta efectuada se evidenció que los valores contratados guardan relación con factores como cantidad requerida, especificaciones técnicas y condiciones de entrega.

Adicionalmente, se efectuó consulta de precios en el mercado mediante cotizaciones y referencias comerciales, encontrándose que los valores ofrecidos para bienes con

características similares son consistentes con los observados en los procesos contractuales revisados.

Como resultado de la revisión de procesos contractuales publicados en SECOP, las referencias comerciales obtenidas y las cotizaciones, se determinó que el valor propuesto para el suministro de papelería y materiales para la oficina se encuentra dentro de los rangos normales del mercado para bienes de similares características.

Con fundamento en la información recopilada mediante la consulta de procesos publicados en SECOP, las referencias comerciales del mercado y las cotizaciones obtenidas, la E.S.E. Hospital San Cristóbal de Ciénaga establece como presupuesto oficial la suma de, **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 6.149.563,00)** valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual y que garantiza el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

|                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------|
| <b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b> |
|----------------------------------------------------------------------|

La empresa social del estado Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena se constituye en una categoría especial de entidad pública descentralizada del nivel departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico consagrado en el Capítulo III Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993, Decreto Reglamentario 1876 de 1994 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; por lo que la ESE deberá aplicar a su actividad contractual los principios de la Carta Magna, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, los lineamientos establecidos en la Resolución 5185 de 2013 modificada por la resolución 1440 de 2024 emanada del Ministerio de Salud y Protección social, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes propias de la contratación estatal reguladas por la Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes y de Acuerdo N° 002 DEL 2 DE MAYO DE 2025 “Por la cual se actualiza el manual de contratación de la empresa social del estado HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIENAGA”.

**LA MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Así, teniendo presente lo anterior, considerando que el objeto de la actividad que se pretende contratar es “*suministro*”, y dado que esta Empresa Social del Estado no cuenta con los insumos necesario para cumplir eficazmente con la totalidad de las necesidades presentadas, se hace necesario y conveniente para la E.S.E Hospital San Cristóbal de Ciénaga, dar aplicación al acuerdo N° 002 del 15 de Diciembre de 2022 vigente desde el 02 de Marzo de 2023 “Por la cual se actualiza el manual de contratación de la empresa social del estado HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIENAGA”, en el sentido de contratar directamente con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área mencionada.

Que el artículo 26.2 de Acuerdo N° 002 DEL 2 DE MAYO DE 2025 , dispone:

*“(…) CONTRATOS DE SUMINISTRO, COOMPRAVENTA Y PERMUTA DE BIENES MUEBLES. Tiene por objeto la adquisición de bienes muebles en forma sucesiva y por precios unitarios. En todo contrato de suministro se debe precisar en forma clara su valor. En la adquisición a cualquier título deberá incorporarse la obligación del contratista de proveer el mantenimiento y asistencia técnica de los bienes con suministro de repuesto cuando sea el caso, durante el término de la garantía sin costo adicional. (...)”*

**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:**

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>                           | <b>SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 6.149.563,00 )</b> El hospital cancelará al CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al recibo de los documentos, el valor correspondiente a las facturas que presente el proveedor, previa verificación de las ordenes de pedido de los elementos realizada por el área de almacén y reporte de entrada de los productos al inventario por parte de la E.S.E. para lo cual el contratista deberá anexar certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor del contrato y verificación por parte de EL CONTRATANTE del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003). |
| <b>SOPORTE ECONÓMICO:</b>                             | El presupuesto oficial se estima teniendo en cuenta el histórico de suministros de insumos de la misma naturaleza, la oferta del contratista y los valores de referencia del mercado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP</b> | Solicitamos expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP que ampare el presupuesto requerido en los estudios previos para el proceso de contratación que se derive para la prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

**OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO**

**OBJETO:**

El CONTRATISTA con plena autonomía técnica de su parte se obliga a **“SUMINISTRO OPORTUNO DE UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL”**

**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:**En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor:

**1).** Suministrar oportunamente y en los términos requeridos por la entidad contratante, la papelería impresa, objeto del presente contrato en las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA. **2).** Garantizar a la E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIANAGA, que los bienes suministrados en virtud del contrato sean de la mejor calidad. **3).** Proveer la papelería impresa requeridos de acuerdo a las necesidades de la E.S.E dentro de los términos establecidos por el

supervisor del contrato. **4)** En caso de no cumplir las condiciones de calidad de los bienes a satisfacción del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA, se obliga a remplazar los suministros de útiles de oficina sin costo alguno para la entidad CONTRATANTE, cuando esta así lo requiera, en todos los eventos en que exista falla imputable a la mala calidad de estos **5)**. Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con todas las especificaciones contenidas en la propuesta. **6)** Asumir todos los gastos que se ocasionen por el transporte de los suministros. **7)** Ejecutar el contrato de buena fe, conforme lo establece el artículo 1603 del código civil. **8)** Acreditar el pago de los aportes a seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y demás parafiscales a que haya lugar. **9)** Las demás que la gerente considere necesarias para el cumplimiento del contrato.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrar oportunamente al CONTRATANTE la papelería impresa, por los valores y productos que se relacionan seguidamente, los cuales serán facturados de acuerdo al pedido que efectuó el CONTRATANTE, teniendo en cuenta las necesidades presentadas en el momento, los cuales se indican en la siguiente ficha técnica:

| CANTIDAD | DESCRIPCION                                                            |
|----------|------------------------------------------------------------------------|
| 50       | A-Z OFICIO                                                             |
| 100      | CARPETA MARRONES DE CARTON                                             |
| 100      | CARPETAS YUTE 4 ALETAS BLANCAS                                         |
| 12       | CINTA DE EN MASCARAR DELGADA                                           |
| 12       | CINTA DE EN MASCARAR GRUESA                                            |
| 10       | CLICK GRANDES                                                          |
| 12       | CLICK PEQUEÑOS                                                         |
| 12       | CINTA TRANSPARENTES                                                    |
| 5        | GANCHO LEGAJADOR PLASTICOS                                             |
| 6        | LIBRO DE ACTA DE 200 FOLIOS                                            |
| 10       | RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO                                              |
| 100      | RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA                                               |
| 5        | GRAPADORA                                                              |
| 4        | PAQUETES DE LIGAS ELASTICAS GRANDES                                    |
| 4        | TIJERAS                                                                |
| 5        | HOJAS PARA KARDEX TRANSPARANTE                                         |
| 6        | ACORDEON PLASTICO                                                      |
| 6        | HUELLERO                                                               |
| 4        | PERFORADORA                                                            |
| 20       | CARPETAS PLASTICAS CON LEGAJADOR                                       |
| 5        | SACAGRAPAS                                                             |
| 4        | TEMPERAS COLORES PRIMARIOS 3 DE CADA COLOR                             |
| 15       | PLANILLEROS PASTICOS CON LEGAJADOR                                     |
| 12       | COLBON EN BARRA                                                        |
| 3        | TIJERA PUNTA REDONDA                                                   |
| 6        | SEPARADORES DE AZ DE COLORES                                           |
| 3        | BLOCK DE HOJAS BLANCAS                                                 |
| 3        | BLOCK DE HOJAS DE COLORES                                              |
| 3        | OCTAVOS DE CARTULULINA DE COLORES                                      |
| 5        | PAPEL COMETA DE VARIOS COLORES (ROJO, AMARILLO, AZUL, NARANJA Y VERDE) |
| 3        | TARRO DE COLBON                                                        |
| 1        | PITILLOS FORRADOS                                                      |
| 3        | GLOBOS R9 DE COLORES                                                   |

|    |                                   |
|----|-----------------------------------|
| 10 | SEPARADORES DE BANDERITAS COLORES |
| 5  | MEMOS                             |

**SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 6.149.563,00)** . El hospital cancelará al CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al recibo de los documentos, el valor correspondiente a las facturas que presente el proveedor, previa verificación de las ordenes de pedido de los elementos realizada por el área de almacén y reporte de entrada de los productos al inventario por parte de la E.S.E. para lo cual el contratista deberá anexar certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor del contrato y verificación por parte de EL CONTRATANTE del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).

**PARÁGRAFO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Oficina de Tesorería de la E.S.E.

**PLAZO Y VIGENCIA:**

**UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO** , previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación, siempre y cuando la E.S.E. así lo requiera y solicite al CONTRATISTA.

**COBERTURA Y MATRIZ DE RIESGO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Acuerdo N° 002 DEL 2 DE MAYO DE 2025 “Por la cual se actualiza el manual de contratación de la empresa social del estado HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIENAGA”, en su artículo 55 dispone:

(..)**MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS.** *Los amparos que se exigen por parte del Hospital, deben corresponder a los siguientes definidos en el Estatuto de Contratación.*

- 1. De seriedad de la Oferta: en las ofertas cuya cuantía sea igual o superior al 0.25% del presupuesto inicial aprobado por el CONFIS, el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato.*
- 2. Cumplimiento del contrato: en los contratos cuya cuantía sea igual o superior al 0.25% del presupuesto inicial aprobado por el CONFIS, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato.*
- 3. De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes: en los contratos cuya cuantía sea igual o superior al 0.25% del presupuesto inicial aprobado por el CONFIS, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.*
- 4. De estabilidad de la obra: en los contratos de obra pública el contratista deberá constituir esta garantía para precaver que durante el periodo acordado la obra contratada.*
- 5. Responsabilidad civil extracontractual: en los contratos a que haya lugar el contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato.*
- 6. Responsabilidad médica: se exigirá esta póliza cuando el objeto del contrato sea la prestación de servicios médicos complejos y se realice la contratación con personas naturales, así mismo, cuando la contratación se lleve a cabo con personas jurídicas se exigirá a quienes desarrollen las actividades médicas.*

(...)"

| 8 | General | Externo | planeación | Regulatorio | Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a | Desequilibrio económico                                  | Posible    | Moderado       | 3 | bajo | Contratista         | evitar el riesgo     | 2 | menor          | 2 | Bajo | Si | Contratista                              | A partir de la etapa de planeación                      | Hasta la terminación del contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |
|---|---------|---------|------------|-------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------|----------------|---|------|---------------------|----------------------|---|----------------|---|------|----|------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
| 7 | General | Interno | planeación | Económico   | Financiamiento del contrato                                        | Desequilibrio económico                                  | Raro       | Insignificante | 1 | bajo | Contratista         | evitar el riesgo     | 1 | insignificante | 1 | Bajo | Si | Contratista                              | A partir de la etapa de planeación                      | Hasta la terminación del contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
| 6 | General | Externo | ejecución  | Operacional | Falta de calidad en el servicio prestado                           | Incumplimiento de las obligaciones contractuales         | Posible    | Menor          | 2 | bajo | Entidad contratante | transferir el riesgo | 1 | insignificante | 1 | Bajo | Si | Entidad contratante (secretaría gestora) | A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. | Hasta la terminación del contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
| 5 | General | Interno | ejecución  | Operacional | Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales                 | Disminución de la capacidad laboral del contratista      | Posible    | Menor          | 2 | bajo | Contratista         | transferir el riesgo | 1 | insignificante | 1 | Bajo | Si | Contratista                              | A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. | Hasta la terminación del contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
| 4 | General | Interno | ejecución  | Operacional | Uso indebido de información                                        | Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad         | Raro       | Insignificante | 1 | bajo | Contratista         | transferir el riesgo | 2 | insignificante | 1 | Bajo | Si | Contratista                              | A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. | Hasta la terminación del contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
| 3 | General | Interno | ejecución  | Operacional | Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos               | Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales. | Posible    | Moderado       | 3 | bajo | Contratista         | evitar el riesgo     | 2 | menor          | 2 | Bajo | Si | Contratista                              | A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. | Hasta la terminación del contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
| 2 | General | Interno | planeación | Económico   | Estimación inadecuada de los costos                                | Desequilibrio económico                                  | Improbable | Menor          | 2 | bajo | Contratista         | evitar el riesgo     | 1 | insignificante | 1 | Bajo | Si | Contratista                              | A partir de la etapa de planeación                      | Hasta la terminación del contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
| 1 | General | Interno | ejecución  | Operacional | Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad   | Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales. | Posible    | Moderado       | 3 | bajo | Entidad contratante | evitar el riesgo     | 2 | Menor          | 2 | Bajo | Si | Entidad contratante (secretaría gestora) | A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. | Hasta la terminación del contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
| 0 | General | Externo | planeación | Regulatorio | Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a | Desequilibrio económico                                  | Posible    | Moderado       | 3 | bajo | Contratista         | evitar el riesgo     | 2 | menor          | 2 | Bajo | Si | Contratista                              | A partir de la etapa de planeación                      | Hasta la terminación del contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |
|   |         |         |            |             |                                                                    |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |                                                         |                                    |                                                  |

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS:

*Para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo, no se requiere autorizaciones, permisos o licencias, ni documentos técnicos para desarrollo de proyecto.<sup>1</sup>*

Atentamente,



**HILMER SANTRIC BOLAÑO**

**SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

---

<sup>1</sup> Artículo 17. Etapa precontractual. Parágrafo 1º FASE DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN: -FASE DE PLANEACIÓN. b).